

Colonial

Muy Sres. Nuestros:

Con fecha de hoy Inmobiliaria Colonial, S. A. ("Colonial" o la "Sociedad") ha recibido requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que en virtud de lo establecido en los artículos 85 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, proceda a publicar mediante hecho relevante si existe a juicio de Colonial alguna circunstancia o hecho que, no habiéndose difundido oficialmente al mercado, pueda estar influyendo en la evolución de la cotización.

En relación con su petición, les informamos que a fecha de hoy Colonial no conoce ninguna circunstancia o hecho que, a su juicio, pueda influir en la evolución de la cotización de Colonial. No obstante, les informamos que Colonial continúa con el proceso de reestructuración y renegociación de su deuda.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

En Barcelona, a 9 de julio de 2008

Atentamente,

Fdo. Juan Ceñal González-Fierro
Adjunto al Consejero Delegado
Inmobiliaria Colonial, S.A.